

del Mérito Naval, de Segunda Clase, con distintivo blanco, que le ha sido concedida por el Gobierno Español.

Art. 2.— Comuníquese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines del registro correspondiente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^º de la Independencia, 92^º de la Restauración y 25^º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 377, que designa al Asesor Eclesiástico del Poder Ejecutivo miembro de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía.
(G. O. No. 7772, del 24 de noviembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 377

VISTA la Ley sobre la reglamentación de espectáculos públicos y emisiones radiofónicas, No. 1951 del 7 de marzo de 1949 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3^º y 5^º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Asesor Eclesiástico del Poder Ejecutivo queda designado miembro de la Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, en adición a los existentes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111^º de la Independencia, 92^º de la Restauración y 25^º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.